

oficio de Alcajates por haverlo: precedido, y hecho por  
may diferencia pleya conueniente a este oficio: en  
Visto, letubimos por tal manera de Alcajates, y de  
deamos dar y dimos del expreso Bartholome  
1<sup>a</sup> Poder y facultad para que por el Relacion  
oficio entodas las Ciudades, Villas y Lugares de los  
nos y Señores de su cargo; con tienda abierta, ten  
endo Aprendices, y oficiales, vean y seban a ver  
quelo hacen lo demas de aver, que tienen titulos  
tales, sin que por ello incurran en pena alguna: por  
lo qual: de parte de vno (que Dios oye) exportamos,  
requerimos, y seban a ver pedimos y suplicamos a  
Señores Justos y Justicias de todas y qualquier  
partes que sean donde este nuestro titulo fuese pre  
sentado por el dho Bartholome el dho, le haian  
y tengan por tal manera de este oficio, haciendo  
sele guardar las gracias, mercedes y exempciones  
quelo deven guardar por Ley de este Reyno  
y quelo acuda con los emolumentos conducentes y  
deudo a este oficio; y en el Caso de Contravena  
cion aperebimos y requerimos con dho Real Privilegio  
al que haia lugar segund, y deda la que se